

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 1047

Mgs. Marco Cazco  
Coordinador General Administrativo Financiero MIES

CONSIDERANDO

**Que**, el inciso quinto del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido mediante Registro Oficial Segundo Suplemento No. 306 de 22 de octubre del 2010, establece que: "Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora".

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No 00568 de 20 de junio del 2011, la Ing. Ximena Ponce León, Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó al señor Coordinador General Administrativo Financiero del MIES, la atribución de aprobar mediante Resoluciones Presupuestarias, las reformas o modificaciones presupuestarias del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES;

**Que**, con Oficios No. MIES/INFA-CGSI-2011-0240 y 241 del 12 de diciembre del 2011, el Coordinador General de Servicios Institucionales del Instituto de la Niñez y la Familia – INFA, remite los Informes No. 217 y 218 debidamente legalizados, de las reformas presupuestarias tipo INTRA1, para financiar los grupos de gasto 73 "Bienes y Servicios Para Inversión" y 78 "Transferencias y Donaciones de Inversión", en los Programas 01 "Administración Gestión y Apoyo de Protección Social, Proyecto 002 " Protección Especial para Niños, Niñas, y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad en el País", Actividad 009 "Discapacidades", y 11 "Participación", Proyecto 005 "Riesgos y Emergencias", Actividad 001 "Atención Humanitaria a NNA- y sus Familias"; con recursos de los grupos 78 "Transferencias y Donaciones para Inversión" y 73 "Bienes y Servicios Para Inversión" de los Programas 01 "Administración Gestión y Apoyo de Protección Social, Proyecto 002, "Protección Especial para Niños, Niñas, y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad en el País" Actividad 001 "Protección Especial para Niños, Niñas, y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad en el País", y 11 "Participación", Proyecto 005 "Riesgos y Emergencias", Actividad 002 "Ejecución del Plan de Prevención de Riesgos y Emergencias por Catástrofes NNA", solicita el análisis y validación de los CURs No. 445, 154 y 444 planeados en el e.SIGEF por las Entidades Operativas Desconcentradas 280-500 y 0508 "Instituto de la Niñez y la Familia- Planta Central y Esmeraldas".

**Que**, la Dirección Financiera MIES con fecha 14 de diciembre del 2011 emite el Informe Justificativo No. 0316-DF-P-2011.